

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro y de lo Mercantil de Jaén, dimanante de autos núm. 21.06/2013. (PD. 1165/2015).

NIG: 2305042M20130000014.

Procedimiento: Apertura Sección 21.06/2013. Negociado: EM.

De: Cementos de Antequera.

Procurador: Sr. Jesús Méndez Vilchez.

Contra: Cemtermix.

Procurador: Sr. Jaime Palma Gómez de la Casa.

E D I C T O

En el presente procedimiento Apertura Sección 21.06/2013 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cuatro y de lo Mercantil de Jaén a instancia de Cementos de Antequera frente a Cemtermix se ha dictado sentencia de fecha 19.12.2014 que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

- 1) Debo declarar culpable el concurso de la sociedad Cemtermix.
- 2) Debo declarar como culpable a don Francisco Javier González Vera.
- 3) Debo condenar a don Francisco Javier González Vera a la inhabilitación para administrar los bienes ajenos durante los períodos que se especifican a continuación a computar desde la firmeza de la presente sentencia, así como para representar o administrar a cualquier persona durante el plazo de tres años, así como a la pérdida de cualquier derecho que tuviera como acreedor concursal o de la masa.
- 4) Todo ello con imposición al condenado de las costas de este incidente.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Francisco Javier González Vera, extendiendo y firmando la presente en Jaén, a seis de abril de dos mil quince.

En Jaén, a nueve de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.